

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2015, EN EL SALÓN VERDE EL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Siendo las trece horas y quince minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sra. D^a. Sofía Acedo Reyes (Presidenta).
Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig.
Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.
Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.
Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.
Sr. D. Julio Liarte Parres.

Secretario:

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

Gerente:

Sra. D^a. Carolina Gorgé Lucíañez.

Los Sres. D. Francisco Javier Lence Siles y D. Ramón Gavilán Aragón, mediante sendos escritos (R.E. nº 1071/15, del 09/03/2015, y 1072/15, del 10/03/15, respectivamente), comunican no poder asistir a la sesión por hallarse ausentes de la Ciudad, manifestando la intención de delegar sus votos en la persona de la Presidenta, D^a. Sofía Acedo Reyes.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y con voz, pero sin voto, al margen de la Sra. Gerente y del Sr. Secretario, la Sra. D^a. Margarita López Almendáriz, en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Servicios, Industria y Navegación de Melilla, desde el momento de su incorporación.

Existiendo "quorum", la Sra. Presidenta, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.**
- 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con la Póliza de Crédito.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.**
- 5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.**
- 6. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el personal de la Sociedad.**

7. **Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.**
8. **Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
9. **Aprobación del Acta de la Sesión.**

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Viñas, en cumplimiento de compromiso adquirido en anterior Consejo, hace entrega a los asistentes del Plan de Actuación de Fhimades.

Aporta, igualmente, documentación de última hora, relacionada con asuntos programados en los puntos primero, tercero y cuarto, cuyo trámite sería necesario afrontar en esta sesión.

Los asistentes se muestran partidarios a que los mismos sean admitidos a debate.

Tras ello, el Sr. Viñas, cuestiona a los asistentes sobre si, tras la lectura y estudio del acta de la sesión anterior (16/02/15), existe alguna discrepancia, anomalía o es necesaria alguna modificación.

Toma la palabra, el Sr. Liarte, para manifestar su intención de presentar una alegación a lo indicado en la misma en el apartado relacionado con el procedimiento de contratación de técnico para el proyecto de reparación del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte María Cristina. Ante la resolución elevada por la Mesa de Contratación del mismo, estima necesaria la corrección de lo indicado en el acta, en el sentido de que, lo que hizo fue solicitar información sobre el porqué solo se habían invitado a cuatro arquitectos, y porqué, atendiendo al gran número de técnicos colegiados en nuestra Ciudad, no se había convocado un concurso, siendo informado de que se había recurrido a la Consejería de Fomento para que nos indicaran cómo lo suelen hacer ellos. Manifestó, extremo que desea quede claro, no estar de acuerdo con el procedimiento articulado.

El Sr. Viñas, le indica que, estas aclaraciones constarán en acta.

Finalizadas estas intervenciones previas, la Sra. Presidenta, da inicio a la sesión.

1. **Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.**

- **Procedimiento de adjudicación del servicio “Organización e Impartición de un curso básico para la formación de realizadores de cortometrajes”:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, efectuando lectura de informe redactado al efecto, que se anexará, en el que quedan reflejadas las causas por las que se estima aconsejable la renuncia a este procedimiento, atendiendo a las circunstancias detectadas tras la adjudicación de este servicio en la anterior sesión de este Consejo, una vez recabada documentación adicional a la aportada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

La Sra. Acedo, amplía la información indicando que, cuando se procedió a la solicitud de ofertas, no podíamos conocer que, en el objeto social de la mercantil adjudicataria, no se incluye el ámbito formativo, extremo que impediría perfeccionar la relación contractual. Tal extremo le ha sido notificado a la adjudicataria por si, en algún momento, se hubiera practicado alguna ampliación del objeto social

inicialmente considerado en sus estatutos. Notificada esta incidencia, se otorgó un plazo para la presentación de esa documentación adicional justificativa o de las alegaciones oportunas, extremo que ha sido cumplimentado sin que, las alegaciones presentadas, solventen la situación.

El Sr. Mohatar, es de la opinión de que, si el problema radica en esa carencia, se le podría otorgar un plazo para que proceda a la ampliación del objeto social.

La Sra. Acedo, le indica que ese otorgamiento es del todo imposible dado que, con el procedimiento en marcha, no podemos admitir que se verifique esa ampliación. Tenemos que hacer las cosas bien, en condiciones, por lo que lo que procedería la paralización renunciando a su conclusión.

El Sr. Mohatar, cuestiona si podríamos sacar de nuevo este concurso, pudiendo ser la solución que la invitación admita posibles interesados en régimen de autónomo.

La Sra. Acedo, comenta que la intención es volver a articular el procedimiento y que, efectivamente, las invitaciones, recojan esa posibilidad.

El Sr. Viñas, propone la votación de este asunto, indicando que se someten a aprobación dos aspectos diferenciados. Por un lado, la renuncia al procedimiento, y, por otro, la nueva convocatoria del procedimiento.

Visto el informe y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de renuncia al procedimiento de adjudicación del servicio "Organización e Impartición de un curso básico para la formación de realizadores de cortometrajes", atendiendo a no cumplirse los requisitos exigibles para poder formalizar la relación contractual con la adjudicataria.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de convocatoria de un nuevo procedimiento de adjudicación del servicio "Organización e Impartición de un curso básico para la formación de realizadores de cortometrajes", en los mismos términos que el anteriormente articulado.

• **Propuesta de realización de un Taller sobre "Técnicas de venta":**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre esta iniciativa, que se suscita a requerimiento de algunas asociaciones comerciales de la Ciudad, al objeto de incrementar los conocimientos, de manera general y personalizada, de sus empresarios y trabajadores, en el ánimo de mejorar las ventas de sus diferentes negocios.

Efectúa explicación de la propuesta presentada, haciendo especial incidencia en sus objetivos, fechas y duración, destinatarios, número de empresas, programa y presupuesto.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, cuestiona cómo se seleccionaran las veinte empresas previstas. Igualmente solicita información sobre si esta consultora es la misma que realizó los cursos de escaparatismo.

La Sra. Gorgé, que comenta ser esta consultora la misma, le indica que se tendrá en cuenta que participen empresas representativas del mayor número de los sectores implantados en la Ciudad. Como suele hacer en estas ocasiones, si algún Consejero tiene interés en que se incorpore alguna o algún sector determinado, así lo haga saber.

El Sr. Liarte, cuestiona si se le va a dar publicidad a este taller.

La Sra. Gorgé le responde afirmativamente, en prensa y mediante los 200 folletos que en la propuesta se indican.

La Sra. Acedo, amplía esta información indicando que también se ha previsto utilizar las redes sociales y la web institucional de la Sociedad.

El Sr. Mustafa Mohamed, solicita información sobre si esta acción supondrá la contratación de personal.

La Sra. Gorgé le indica que no por nuestra parte. La adjudicataria procederá a la contratación del personal que estime oportuno, especialista en esta materia.

Vista la propuesta, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de realización de un Taller sobre "Técnicas de venta", adjudicándolo a Empezza Consultora Fresh Consulting S.L., por importe de 1.840,00 € (impuestos no incluidos).

• **Convenio estratégico de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industrial, Servicios y Navegación de Melilla y Proyecto Melilla S.A.:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre este Convenio, indicando que, anteriormente, los fondos que nos permitían afrontar acciones encaminadas al apoyo del comercio local, nos llegaban directamente a nosotros. Desde hace unos años, estos fondos, son derivados a la Cámara de España que, a través de las diferentes Cámaras Oficiales, los pone a disposición para estos objetivos.

El Convenio, cuyo borrador ha sido aportado a los asistentes, tiene la finalidad de que, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Melilla, comprometa, una partida económica de 14.650,64 € a favor de nuestra Sociedad, para la celebración de una campaña de promoción del comercio local que se incluirá en el desarrollo del Plan Integral del Comercio Minorista de España, que contará con una cofinanciación del 70% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y, en un 20%, por el Ministerio de Economía y Competitividad, Secretaría de Estado de Comercio.

En contacto con la referida Cámara Oficial de Melilla, se pretende realizar una nueva campaña de las denominadas "Melilla Mobile Zone", ya afrontadas anteriormente, cuyas características y desarrollo veremos en el apartado programado a continuación del que nos ocupa.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el borrador del Convenio, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el borrador del Convenio estratégico de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industrial, Servicios y Navegación de Melilla y Proyecto Melilla S.A..

• **Propuesta de dinamización comercial “Melilla Mobile Zone”:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre la campaña de dinamización comercial basada en las nuevas tecnologías, bajo la denominación de “Melilla Mobile Zone”, ya afrontada en varias ocasiones en anualidades anteriores, con un notable éxito. Comenta los aspectos más significativos de la propuesta presentada por Hipernet Virtualnet S.L., adjudicataria de las anteriores acciones, tales como las características, dirección, duración y fechas previstas, mejoras e importe.

Comenta que, independientemente, se pretende aprovechar las bases de datos que se han venido generando por estas acciones, para tratar de canalizar las ofertas que los diferentes comercios pudieran poner a disposición de sus clientes, de manera que se consiga una mayor implicación en la utilización de las nuevas tecnologías aplicadas a la actividad comercial de los diferentes negocios.

Como ha comentado anteriormente, al objeto de incrementar el abanico de empresas participantes, si algún Consejero tiene conocimiento de alguna empresa interesada en participar en esta Campaña, le ruega lo haga saber para ponernos en contacto con ella.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, solicita información sobre la fecha prevista para esta Campaña.

Las Sras. Gorgé y Acedo, le informan al respecto. La primera de ellas le indica que, inicialmente, estaba previsto su desarrollo para los días 16-17 de abril, si bien posteriormente se está barajando sea para después del 1 de mayo. La Sra. Acedo, justifica el cambio de fechas en la recomendación recibida de la Asociación de Comerciantes, basada en que en esos días de abril tienen comprometidas las ventas de Primera Comunión, por lo que esta Campaña, en esas fechas, les perjudicaría.

El Sr. Pérez, solicita información sobre la cofinanciación de esta Campaña.

La Sra. Gorgé, le informa al respecto.

Vista la propuesta, sometida a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la propuesta de celebración de la Campaña de dinamización comercial “Melilla Mobile Zone”, en los términos en la misma indicados, adjudicando su realización a Hipernet Virtualnet S.L. por importe de 17.890,00 € (impuestos no incluidos), adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en la propuesta presentada y aprobada, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo,

prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria.

Siendo las 13:30 horas, accede al Consejo la Sra. D^a. Margarita López Almendáriz.

• **Solicitud de ampliación de plazo para la formalización de contrato:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito por la UTE Seriform Melilla S.L./Serglobin S.L.U., adjudicatario de los servicios de "Organización de dos cursos ECDL nivel básico y dos cursos ECDL nivel estandar del Programa Melilla Forma", en el que, estando en trámite la formalización de la UTE, nos solicitan la ampliación del plazo establecido para la formalización de la relación contractual.

Atendiendo a la normativa que le afecta, existiría la posibilidad de ampliar dicho plazo en la mitad del plazo inicialmente concedido. Teniendo en cuenta que dicho plazo inicial es de quince días hábiles, el otorgamiento de ampliación no podrá superar los siete días.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Vista la solicitud y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el otorgamiento de un plazo adicional de siete días hábiles, a la UTE Seriform Melilla S.L./Serglobin S.L.U., al objeto de formalización de la relación contractual con Proyecto Melilla S.A., al haber sido adjudicatarios de los servicios de "Organización de dos cursos ECDL nivel básico y dos cursos ECDL nivel estandar del Programa Melilla Forma".

2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con la Póliza de Crédito.

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, efectuando lectura y explicación de informe redactado al efecto, que se anexará, en el que, tras unos antecedentes, se comentan las necesidades de financiación de nuestra Sociedad, teniendo en cuenta la procedencia de los fondos para la gestión de los diferentes Programas, que paliamos anualmente mediante la formalización de una póliza de crédito.

Para esta anualidad, se ha estimado que, el importe total de la misma sea de 3.300.000,00 €, redondeando los 3.290.000,00 € de las dos anteriores, con las características en el informe indicadas.

Teniendo en cuenta el debate suscitado el año pasado, en el que como es sabido se produjo una renovación, se va a proceder a remitir solicitud de ofertas a las diferentes entidades bancarias de la Ciudad que, en cuanto estén en nuestro poder, serán sometidas a la consideración de este Consejo.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, cuestiona si se va a invitar a todas las entidades.

La Sra. Gorgé, le indica que, efectivamente, como ha indicado, a todas. En el caso del Banco de Santander, es probable que su oferta sea la de la renovación.

Visto el informe, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el procedimiento de solicitud de ofertas a las entidades bancarias de la Ciudad, al objeto de contratar una póliza de crédito para satisfacer las necesidades de financiación de la Sociedad, por importe de 3.300,000,00.

3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

• Liquidación de acciones formativas:

Informa, El Sr. Viñas, sobre las liquidaciones que, de manera rutinaria, han sido confeccionadas, contando con la aprobación de los interesados, con los resultados que quedan indicados en el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

La Sra. Gorgé, puntualiza que, aunque los remanentes resultantes son elevados, las diferencias entre lo justificado y lo liquidado son mínimas.

No existieron más intervenciones.

Visto el cuadrante referenciado, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio" (FP14017), presentada por la entidad Hosseines H y H S.L.L., por importe de 44.151,04 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio" (FP14018), presentada por la entidad Hosseines H y H S.L.L., por importe de 43.737,09 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio" (FP14019), presentada por la entidad Hosseines H y H S.L.L., por importe de 43.091,04 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio" (FP14020), presentada por la entidad Hosseines H y H S.L.L., por importe de 39.311,04 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación" (SS14003), presentada por la entidad Jocred Melilla S.L., por importe de 43.020,89 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación" (SS14004), presentada por la entidad Jocred Melilla S.L., por importe de 37.358,58 €.

• **Solicitudes de devolución de avales:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre sendos escritos recibidos de la entidad Jocred Melilla S.L., solicitando la devolución de los avales contractuales depositados como garantía de la ejecución de los cursos de Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación, expedientes SS14003 y SS14004.

Consultado el Departamento correspondiente, finalizado ya el plazo de garantía previsto, no existiría, por lo tanto, impedimento normativo en acceder a lo solicitado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los escritos de referencia, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución de los avales contractuales depositados por la entidad Jocred Melilla S.L., como garantía de la ejecución de los cursos de Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación, expedientes SS14003 y SS14004, de XXXXXXXXXXXX, REA nº XXXXXX y XXXXXXXX, por importe de 49.628,40 € y 49.628,40 €, respectivamente.

• **Solicitud de determinados servicios de restauración en la Escuela de Hostelería:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en este apartado, deberán introducir la documentación aportada al inicio de la sesión.

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre las solicitudes remitidas por la Dirección General de Fondos Europeos, al objeto de, con motivo de la celebración del Comité de seguimiento del P.O. FSE Melilla 2007/2013 y del Comité de seguimiento del P.O. FEDER Melilla 2007/2013, contar con los servicios de restauración de la Escuela de Hostelería.

Dichos Comités tendrían su desarrollo los próximos días 23 de abril y 27 de mayo, respectivamente y, bajo su punto de vista, la utilización de las instalaciones referidas sería totalmente lícita, teniendo en cuenta que, la actividad formativa se financia con fondos europeos y que, en el presente ejercicio, los alumnos se encuentran adscritos al Programa de Garantía Juvenil.

La Sra. Acedo, se muestra satisfecha del desarrollo de esta acción formativa, de la que se tenía cierto respeto, teniendo en cuenta la edad de los alumnos. Sin embargo, el personal docente está encantado con ellos, tanto los de cocina como los de restaurante.

Se brindan a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los escritos de referencia, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la autorización para la utilización de los servicios de restauración de la Escuela de Hostelería para los miembros del Comité de seguimiento del P.O. FSE Melilla 2007/2013, programados para el próximo 23 de abril de 2015.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la autorización para la utilización de los servicios de restauración de la Escuela de Hostelería para los miembros del Comité de seguimiento del P.O. FEDER Melilla 2007/2013, programados para el próximo 27 de mayo de 2015.

4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.

- **Ratificación de acuerdos adoptados en la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, de ayuda a empresas:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre los acuerdos adoptados en la última Comisión de Evaluación, celebrada el pasado día 2 de marzo de 2015, efectuando una breve exposición del acta redactada al efecto.

Comenta haberse tratado los últimos plazos de los Regímenes de Ayudas a Empresas generadoras de empleo estable, para la obtención de diferentes Marcas de calidad y a Microempresas, con los resultados en los cuadros del acta, en los que quedan reflejados, igualmente, los remanentes resultantes que, desgraciadamente, a no ser que se modifique la fecha límite para la justificación de las subvenciones, se perderán. Hace especial énfasis en algunos proyectos presentados a estos plazos, que estima muy interesantes.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, solicita información sobre el montante total que se perdería y sobre el porqué no se propicia una nueva Convocatoria con estos fondos.

La Sra. Gorgé, le informa sobre el importe provisional de los remanentes, que pudiera verse incrementado con las cantidades provenientes de recálculos o renunciadas. Con respecto a articular una nueva Convocatoria, teniendo en cuenta el plazo habitual que supone su programación, aprobación y publicación, vamos muy pillados, teniendo en cuenta que deberá estar culminado el proceso de justificación (seis meses) y abono antes del 31 de diciembre. Le recuerda, al Sr. Liarte, la procedencia de estos fondos (incentivos regionales), fondos que, desde que fueron solicitados, tardaron unos dos

años en concederse, lo que ha ocasionado el que quede poco margen de tiempo y el ir a contrapié. Para paliar esa escasez de tiempo, hemos hecho de todo con la intención de darles la máxima publicidad; hemos ido de puerta a puerta, hemos utilizado las redes sociales y campañas informativas.

El Sr. Liarte, se manifiesta de la opinión de que no se puede entender que no se programe una nueva Convocatoria, existiendo fondos, no estimando que se justifique por los plazos de tramitación. No es posible que se le exija al empresario un plazo determinado y luego, la administración, se tome los plazos que le de la gana. Hay que hacer un esfuerzo, ponerse las pilas y agilizar los trámites y, si no es así, la misma Administración, tendrá que asumir sus responsabilidades. Solicita información sobre si hay alguna Convocatoria abierta en estos momentos.

La Sra. Acedo le indica que, estamos a la espera de publicación de la Convocatoria de emprendedores del Régimen de creación, ampliación y diversificación de Pymes, por parte de la Consejería de Economía y Hacienda.

La Sra. Gorgé, comenta que ella también es partidaria de programar una nueva Convocatoria pero advierte que el tiempo es muy ajustado. La solución, como ha comentado, es que se articule una nueva prórroga del Programa Operativo. Informa de las gestiones que en tal sentido se están efectuando a nivel nacional, así como de la circunstancia de que, en la fecha que estamos, aún no se sabe nada del nuevo Programa lo que nos está obligando a articular unas Bases Reguladoras muy genéricas que facilite luego insertar el mayor número de Convocatorias posibles.

El Sr. Liarte, comenta que existiría siempre la posibilidad de articular una Convocatoria con fondos propios cuya financiación podría verse completada con estos remanentes, caso de autorizarse su aplicación. Como ha indicado anteriormente, lo que no podemos es quedarnos con los brazos cruzados, al estimar que no es aceptable, desde el punto de vista político, no intentarlo.

La Sra. Acedo, es de la opinión de que podríamos darle una vuelta a este asunto, con una pequeña Convocatoria, con el riesgo de que, si los trámites se retrasan, pudiera verse afectada. Somos los primeros que no queremos perder ni un euro de estos fondos, pero tampoco es su deseo crear falsas expectativas.

La Sra. López, transmite las quejas que le llegan del empresariado, comentando que hay muchos que no tienen tiempo para dedicarse a las gestiones y al papeleo que se exige para acceder a las ayudas. Tenemos que ponernos en su lugar y facilitarles esos trámites.

Las Sras. Acedo y Gorgé, se manifiestan abiertamente contrarias a esa afirmación, porque no exigimos nada más de lo que nos exige Europa a nosotros, porque tenemos personas dedicadas a informarles, facilitarles la gestión documental, gestionar los certificados, dar de alta a autónomos, presentación por medios telemáticos etc., y que, en todo caso, estarían las asesorías que cada uno de ellos tenga, y porque siempre tenemos las puertas abiertas ante cualquier duda o necesidad.

El Sr. Liarte, entiende la queja de los empresarios, al estimar que los trámites burocráticos son excesivos y, en algunos casos, no necesarios. Estima que no podemos perder de vista los objetivos primordiales de estas ayudas, que no son otros que la gente invierta y genere puestos de trabajo y que, esos objetivos se obstaculizan por el papeleo excesivo. Entiende que existe una gran diferencia entre la burocracia necesaria y la que se genera por comodidad del que recibe la documentación para que su trabajo sea más fácil.

La Sras. Acedo y Gorgé, insisten en que, en ningún caso, se solicita documentación innecesaria, no estando de acuerdo con la opinión del Sr. Liarte.

Vista el acta, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (8 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la ratificación de los acuerdos adoptados en la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, de ayuda a empresas, celebrada el pasado día 2 de marzo de 2015.

• **Bases Reguladoras del Régimen de Ayudas financieras a la inversión:**

Siendo las 13:55 horas, el Sr. Mustafa Mohamed, comunica la necesidad de abandonar la sesión, manifestando la intención de delegar su voto en la persona del Sr. Hassan Mohatar Maanan.

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre estas Bases, indicando, como ha comentado en el punto anterior, de lo que se trata de es de articular unas Bases marco, muy genéricas, de manera que posteriormente podamos programar Convocatorias con fondos propios, con fondos FSE, con fondos FEDER, etc., flexibles y amplias, de manera que, bajo este paraguas, podamos financiar el mayor número de acciones.

Procede a explicar los aspectos fundamentales de las mismas, haciendo especial incidencia en la finalidad, periodo de vigencia, beneficiarios, proyectos y gastos subvencionables, requisitos de los proyectos, ayudas. compatibilidad y concurrencia.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre si permitirán la adquisición de locales.

La Sra. López, solicita información sobre el límite establecido para la adquisición de inmuebles.

La Sra. Gorgé, les indica que, como siempre permitirán tanto la compra como el alquiler, en las condiciones que se indiquen en cada una de las Convocatorias que se articulen.

El Sr. Liarte, interviene para manifestar su desacuerdo con algunas limitaciones introducidas dentro del apartado de "proyectos subvencionables" que, bajo su punto de vista, sinceramente, no entiende el valor añadido que pueden tener, tanto para las nuevas empresas, como para las que se amplíen. Lo único que suponen es limitar y crear problemas a los objetivos fundamentales de las ayudas, que se efectúe la inversión y que se genere empleo, que son los factores que generan ese valor añadido, desde un punto de vista político. Estima que, deberían eliminarse todas las referencias relacionadas con el tiempo desde su creación hasta la solicitud de la publicación de la Convocatoria o hasta la solicitud de las ayudas. Al margen de ello, se indica que, entre los objetivos empresariales "se encontrará la diversificación del tejido productivo local", sin que se aclare o defina suficientemente qué se entiende por esa diversificación.

La Sra. López, en la misma línea, entiende que estas limitaciones afectan a las iniciativas empresariales, máxime durante su primer año de arranque, periodo en el que es muy difícil empezar a tener beneficios, a no ser que la empresa se dedique a un producto con una demanda alta y/o intensiva, o a una coyuntura específica. El mundo empresarial es muy difícil en general y más en este periodo en el que lo habitual es que se padezcan problemas de diversa naturaleza y en el que, lo prioritario es mantenerse y no caer.

Estas intervenciones, generan un debate, en el que intervienen la práctica totalidad de los asistentes, tratándose diversos aspectos puntuales, tales como la procedencia de eliminar esas limitaciones, la necesidad de que las empresas estén implantadas en el mercado local y la importancia de facilitar las cosas y no poner impedimentos.

Retoma la palabra, el Sr. Liarte, para indicar no estar tampoco de acuerdo con el apartado b) del artículo sexto, bajo la estimación de que se debe considerar que el solicitante de la ayuda es un ciudadano responsable que pretende invertir. El introducir la obligatoriedad de que la ejecución del proyecto por parte del beneficiario no se puede efectuar hasta que el responsable del órgano instructor, por escrito, comunique que se cumplen las condiciones de admisibilidad, ocasiona una demora excesiva y, por lo tanto, obstaculiza el proceso y perjudica sensiblemente al ciudadano y a la Ciudad y, ciudad somos todos.

La Sra. Gorgé, le informa de que, este asunto es de tal importancia que se está gestionando a todos los niveles, en el ámbito nacional, por las repercusiones que ocasiona. Pero, en la actualidad, por requisito europeo, no se puede comenzar el proyecto hasta que se reciba el escrito de elegibilidad. En todo caso, si las gestiones indicadas dieran como resultado la modificación de este criterio, sería recogido en las Convocatorias. Claro está, que este extremo afecta solo y exclusivamente a las ayudas cofinanciadas con Fondos Europeos, no a las programadas con fondos propios.

La Sra. Acedo, le indica al Sr. Liarte que, vistas sus discrepancias, proponga una propuesta concreta que satisfaga los desacuerdos.

El Sr. Liarte, le contesta que, la razón de ser de esta Sociedad, es la de promover el desarrollo económico de la Ciudad y, para ello, potenciar que se produzcan las inversiones demandadas por los empresarios, con la consiguiente generación de empleo. En tal sentido tenemos que trabajar, facilitando los trámites, no poniendo trabas. Su propuesta recogería lo anteriormente comentado, la articulación de Convocatorias abiertas y que se emita el informe de elegibilidad de inmediato, para poder iniciar el proyecto con la mayor celeridad posible. Bajo su punto de vista, eso sería lo lógico.

Siendo las 14:10 horas, el Sr. Díaz, comunica la necesidad de abandonar la sesión, manifestando la intención de delegar su voto en la persona de la Sra. Sofía Acedo Reyes.

Se genera, de nuevo, un breve debate, en el que se introducen modificaciones en el texto de las Bases, que serán recogidas en las mismas que se articularán de forma que, si se apreciase la posibilidad de ampliarlas, figuren en las Convocatorias.

Vistas las Bases Reguladoras y las modificaciones introducidas en el debate , sometidas a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz (por delegación), Mohatar y Mustafa Mohamed (por delegación) votan a favor (7 votos); el Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por mayoría, las Bases Reguladoras del Régimen de Ayudas financieras a la inversión, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

- **Bases Reguladoras del Régimen de Ayudas para el fomento del empleo y autoempleo en Melilla:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre estas Bases, indicando, como ha comentado para las Bases anteriormente debatidas, de lo que se trata de es de articular unas Bases marco, muy genéricas, de manera que posteriormente podamos programar Convocatorias con fondos propios o con cualquier otro fondo procedente de la Administración, flexibles y amplias, de manera que, bajo este paraguas, podamos financiar el mayor número de acciones.

Procede a explicar los aspectos fundamentales de las mismas, haciendo especial incidencia en el objeto, periodo de vigencia, ámbito de aplicación, beneficiarios, requisitos y compatibilidad.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, interviene para solicitar se tengan en cuenta los aspectos comentados en el anterior apartado, en el ánimo de facilitar los trámites y no poniendo trabas.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre la incompatibilidad de estas ayudas con otras de procedencia pública, así como quién es el encargado de efectuar la evaluación de la viabilidad técnica, financiera y económica.

Es informado por la Sra. Gorgé, que le indica que, la acumulación de ayudas e incompatibilidades se regula en el artículo 7; con respecto a las evaluaciones comentadas, la realizará, como es habitual, el Departamento de Ayudas de nuestra Sociedad.

Vistas las Bases Reguladoras y las modificaciones introducidas en el debate , sometidas a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz (por delegación), Mohatar y Mustafa Mohamed (por delegación) votan a favor (7 votos); el Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por mayoría, las Bases Reguladoras del Régimen de Ayudas para el fomento del empleo y autoempleo en Melilla, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

• **Modificaciones y/o recálculos en órdenes de concesión de subvenciones:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en este apartado, deberán introducir la documentación aportada al inicio de la sesión.

Informa, sobre las modificaciones que afectan a diversas órdenes de concesión de ayudas a empresas, incluidas dentro de los Regímenes de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable, a microempresas y para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicios en Melilla.

En los cuadros aportados, que se anexarán, quedan reflejados, tanto el alcance de las modificaciones, como las causas que las motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz (por delegación), Mohatar y Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las modificaciones en los cuadros adjuntos indicadas, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

• **Solicitudes de ampliación del plazo para justificación de subvenciones:**

El Sr. Viñas, informa sobre la propuesta de ampliación de plazo para la justificación de subvención concedida dentro del Régimen de Ayudas financieras a microempresas, de acuerdo con el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadro aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz (por delegación), Mohatar y Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión de ampliación del plazo de para la justificación de subvención a Samira Mohamed Mohand, plazo que finalizará el próximo 11 de junio de 2015.

• **Procedimiento de reintegro de subvención:**

El Sr. Viñas, informa sobre la propuesta inicio del procedimiento de reintegro de ayuda correspondiente al Plan de Inserción Laboral, de acuerdo con el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadro aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz (por delegación), Mohatar y Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta inicio del procedimiento de reintegro de ayuda correspondiente al Plan de Inserción Laboral de desempleados en empresas melillenses, concedida a Karim Achor Al-Lal, acordándose, igualmente, el traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación.

5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.

- **Solicitudes de incorporación:**

- **Juan Antonio Sánchez Carrasco:**

El Sr. Viñas, realiza una breve exposición sobre la actividad que realizará, relacionada la fontanería, sistemas y aplicaciones hidráulicas, instalaciones y mantenimientos de equipos a presión. Así mismo, informa sobre diferentes aspectos relacionados con el informe comercial y de riesgo solicitado y con la documentación aportada.

Efectúa lectura del informe de baremación y de sus conclusiones, estimando como viable la inserción.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la documentación y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz (por delegación), Mohatar y Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la admisión de la solicitud presentada por Juan Antonio Sánchez Carrasco (Sistemas y Aplicaciones Hidráulicas S.L.), para la incorporación al Programa de Centro/Vivero de Empresas, efectuándose dicha incorporación en el local 3 del Vivero de Empresas, desde la primera anualidad, por el plazo de tres años, prorrogable hasta un máximo de seis y por las rentas establecidas.

- **Informe sobre las reuniones personalizadas celebradas con los arrendatarios del Programa:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, que efectúa lectura de informe redactado al efecto, que se anexará, relacionado con las reuniones personalizadas celebradas con los arrendatarios del Programa. Entre otras cuestiones, realiza especial énfasis en las quejas o sugerencias surgidas, al objeto de adoptar, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

El Consejo quedó enterado.

- **Escritos de arrendatarios:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el escrito remitido por Mándiga C.B., en el que se hace referencia a escrito anterior en el que se denunciaban diversas cuestiones detectadas en el Vivero de Empresas, quejas que, en síntesis, son las mismas que las contempladas en el informe anteriormente visto.

Se comenta la imposibilidad material de trasladar personal a las instalaciones del Vivero, así como la de ampliar, más allá de los seis años, el periodo de permanencia. Con respecto a los buzones de correo, ya ha sido contratado este trabajo, estando en ejecución por lo que, en breve, serán instalados.

El Consejo Queda enterado.

6. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el personal de la Sociedad.

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar al Consejo sobre la situación que viene padeciendo el trabajador de nuestra Sociedad, D. Antonio Serrano Alcázar, adscrito al Gabinete de Orientación, actualmente en baja laboral.

Esta situación está afectando al citado Gabinete, máxime en unas fechas en las que el volumen de trabajo es importante y se va a incrementar con motivo del inminente inicio de diversas iniciativas que conllevarán un gran número de entrevistas encaminadas a la selección de las personas a las que están destinadas, incrementadas por las labores de orientación profesional para el empleo, derivadas de las funciones de Agencia de colocación. Según las últimas noticias, se encuentra mejor, en fase de restablecimiento, pero no se tiene certeza de cuándo se produciría la reincorporación a su puesto de trabajo y, lo que es más importante, en qué condiciones.

La Sra. Acedo, comenta que no podemos seguir en esta situación, puesto que el Gabinete evidencia una clara falta de personal y, la única trabajadora que se encuentra activa, no es suficiente para afrontar el volumen de trabajo, encontrándose bastante demoradas los trabajos encomendados.

Las Sras. Acedo y Gorgé, elevan propuesta al Consejo, vistas las circunstancias reseñadas, de contratación de una persona, en sustitución del trabajador en baja, para lo cual se efectuaría solicitud de oferta genérica de empleo al SPEE, intención que ha sido comunicada a los representantes de personal en una CIVE celebrada el pasado 09 de marzo, en la que, tras discusión de los requisitos y perfil, de acuerdo con el acta aportada a los asistentes, quedaron fijados los límites mínimos exigibles.

La Sra. López, a la que se suman el resto de asistentes, desean un pronto restablecimiento a este trabajador.

Vista la documentación aportada y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz (por delegación), Mohatar y Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de contratación, mediante oferta genérica de empleo al SPEE, de un sustituto del trabajador D. Antonio Serrano Alcázar, para acometer las labores propias del Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A., así como las de orientación profesional para la inserción, durante el tiempo que se mantenga la baja laboral.

7. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.

- Cambio de dotación entre Programas del Presupuesto 2015 de la Sociedad:

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, efectuando lectura de informe redactado al efecto, que se anejará, relativo a propuesta de cambio de dotación entre Programas del Presupuesto 2015 de la Sociedad. Explica los motivos y circunstancias que aconsejan este cambio cuya naturaleza ha sido expuesta a Intervención de la Ciudad Autónoma que ha manifestado no existir problema alguno en realizarlo, siempre y cuando se efectúe la inversión.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz (por delegación), Mohatar y Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de cambio de dotación presupuestaria entre los Programas de Centro/Vivero de Empresas (02/15) y de Escuela de Hostelería de Melilla (07/15), por importe de 15.000,00 €, destinado a inversión.

• **Presupuestos:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre los presupuestos sometidos a aprobación, uno de ellos para reparación del sistema de alarma de incendios de la nave 3 del Centro de Empresas y, el otro, para la reparación de un mueble de acero inoxidable de la Cafetería.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la documentación aportada, sometida a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz (por delegación), Mohatar y Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Eulen Seguridad S.A., correspondiente a la reparación del sistema de detección de incendios de la nave 3 del Centro de Empresas, por importe de 757,20 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Comercial de Hostelería Valeria S.L., correspondiente a los trabajos de reparación del cajón tolva de mueble cafetero, de acero inoxidable, de la Cafetería Centro de Empresas, por importe de 205,00 € (impuestos no incluidos).

• **Facturas pendientes de abono:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la única factura pendiente de abono, correspondiente a los trabajos de mantenimiento de la bóveda de la Escuela de Hostelería, que anualmente son llevados a cabo, al objeto de evitar los desprendimientos de polvo y productos de la disgregación de los ladrillos.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la documentación aportada, sometida a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz (por delegación), Mohatar y Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono, a Aixamm Multiservicios, de la factura correspondiente a los trabajos de mantenimiento de la bóveda de la Escuela de Hostelería, por importe de 1.040,00 € (impuestos incluidos).

8. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

• Titularidad y uso de las naves de la Ciudad del Automóvil:

Toma la palabra, el Sr. Liarte, para solicitar información sobre si, Proyecto Melilla S.A. tiene conocimiento de que, algunas de las naves de este complejo, como consecuencia de cambio en su titularidad, viene desarrollando actividades no relacionadas con el fin para el que se construyó, el de talleres de reparaciones de vehículos. Al haberle llegado noticias al respecto, solicita se estudie si, en la documentación que obra en la Sociedad sobre esta iniciativa, existe algún condicionante o compromiso que impediría este nuevo uso diferenciado.

El Sr. Viñas, se compromete a efectuar las gestiones oportunas, informando posteriormente a este Consejo.

9. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence (por delegación), Díaz (por delegación), Mohatar y Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:40 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA:

EL SECRETARIO:

Sofía Acedo Reyes

Juan José Viñas del Castillo